



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ

Mulaló - Latacunga - Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; info@mulalo.gob.ec

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ

### Resolución 021 GADPRM

**Que**, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

**Que** el Artículo 63. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que** el Artículo 64. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Funciones.- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

**Que** el Artículo 67. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Atribuciones de la junta parroquial rural a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que** el Artículo 70. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

A los dieciocho días del mes de Septiembre del 2019 en sesión ordinaria tal como consta en el acta N°008 la Junta Parroquial Rural Mulalo en pleno:

### RESUELVE:

Hacer llegar el proyecto para el mejoramiento de la reproducción y producción bovina de la Parroquia Mulalo y parte sanitaria a la comisión para el fomento de actividades productivas, agropecuarias y seguridad ambiental a la comisión para el fomento de actividades productivas, agropecuarias y seguridad ambiental para su respectivo análisis.

  
Sr. Nelson Ávila

PRESIDENTE DEL GAD PR. MULALÓ





Ing. Viviana Altamirano  
SECRETARIA DEL GAD PR. MULALÓ

“Trabajo Serio, Responsable y Transparente”



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ**

Mulaló –Latacunga – Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; info@mulalo.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
MULALO**

**Resolución 022 GADPRM**

**Que.** el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

**Que** el Artículo 63. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que** el Artículo 64. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Funciones.- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

**Que** el Artículo 67. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Atribuciones de la junta parroquial rural a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que** el Artículo 70. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

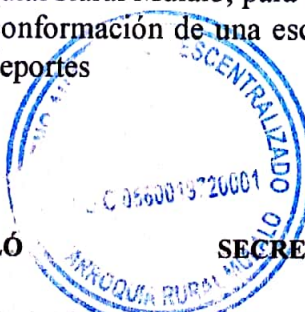
A los dieciocho días del mes de Septiembre del 2019 en sesión ordinaria tal como consta en el acta N°008 la Junta Parroquial Rural Mulalo en pleno:

**RESUELVE:**

Delegar a la comisión de educación, cultura y deportes la recepción de carpetas para contratar un entrenador para el convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mulalo, para la promoción y patrocinio del deporte recreativo a través de la conformación de una escuela deportiva de fútbol a la comisión de educación, cultura y deportes

Sr. Nelson Avila

**PRESIDENTE DEL GAD PR. MULALÓ**



Ing. Viviana Altamirano  
**SECRETARIA DEL GAD PR. MULALÓ**

“Trabajo Serio, Responsable y Transparente”